



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 650 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 166-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI con Proveído N° 925962, el Informe N° 051-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-MOV, el Informe N° 155-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-UELCP y demás documentación adjunta y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 057-2013-GOB.REG.HVCA/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014 del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de diciembre del 2013, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, documento que incluye en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como egresos, la asignación presupuestal en la Genérica de Gasto: Gasto Corriente 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el pago de remuneraciones del personal del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica;

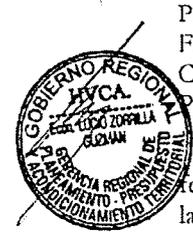
Que, mediante Ordenanza Regional N° 195-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 23 de febrero del 2012, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora 010 Región Huancavelica - Lucha Contra la Pobreza, y mediante Ordenanza Regional N° 248-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 07 de noviembre del 2013 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), documento técnico normativo de gestión que contiene los cargos previstos necesarios para el normal funcionamiento y cumplimiento de las metas y objetivos institucionales;

Que, la Ejecutora Lucha Contra la Pobreza ha elaborado el Presupuesto Analítico de Personal - P.A.P., documento técnico normativo de gestión institucional que contiene el presupuesto para financiar los servicios específicos de personal, en función de la disponibilidad presupuestal debidamente financiado y previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico del Gasto vinculado al concepto de personal; asimismo, ha elaborado el Cuadro Nominativo de Personal - C.N.P., documento técnico normativo dentro del cual se precisa la ubicación de los funcionarios, directivos y servidores según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; en tal sentido ameritan su aprobación vía acto resolutivo;

De conformidad a la Directiva N° 001-82-INAP/DNP: Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, aprobado por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 650 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUL 2014

Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – P.A.P. de la Unidad Ejecutora: 010 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza, documento que rubricado en cinco (05) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

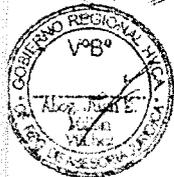
ARTICULO 2°.- APROBAR el Cuadro Nominativo de Personal – C.N.P. de la Unidad Ejecutora: 010 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza, documento que rubricado en tres (03) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Ejecutora: Lucha Contra la Pobreza, Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

.....
Ing. *Ciro Saldivilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



HRCHIC/egone